481 (cuatrocientos ochenta y uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0012/2010 Asunción, 01 de junio de 2010

"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 0112/2010, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCION

En fecha 1 de junio de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03,** y la **Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por **Resolución Nº 4, Acta Nº 14, de fecha 20 de febrero de 2010, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, se aprueba el **Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio 2010**, correspondiéndole el **PAC Nº 112/2010.**

- Por **Resolución Nº 10, Acta Nº 24, de fecha 15 de abril de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones **"L.C.O. PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP.**

- El llamado será financiado con Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio 2010, de conformidad al CDP N° 087/2010 emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, de fecha 16/03/10 por un total de G. 400.000.000 – PAC 112 – Rubro 240 Gastos por Serv. De Aseo, Mant. y Rep. Considerando la plurianualidad del llamado, la vigencia y validez de la contratación durante el ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 008/2010**, de f/14/MAY/2010 – **"L.C.O. PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP".**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. no ha emitido aclaraciones, como tampoco modificaciones al PBC.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA

El día 14 de mayo de 2010, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el punto **IAO 25.1, de la Sección II – DDL**, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS Nº 009/2010**; en el que participaron los siguientes oferentes:

482 (cuatrocientos ochenta y dos)

1. **CONFORTEC S.R.L.**
2. **CALDETEC Ingeniaría S.R.L.**
3. **MGA CONSLTORA de Michael H. Azuaga R.**
4. **ARCAL S.R.L.**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **LOTES,** (IAO 14.1. SECCION II PBC).

Seguidamente, en la presente planilla, se consignan un resumen de las cotizaciones y los precios ofertados por las firmas mencionadas precedentemente:

OFERENTE	MATERIAL	MANO DE OBRA	Total Gral. (Material +Mano de Obra)
CONFORTEC S.R.L.	356.262.200	129.360.000	485.622.200
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	646.700.149	250.248.000	896.948.149
MGA CONSULTORA	(*)	(*)	813.647.580
ARCAL S.R.L.	441.794.084	57.011.250	498.805.334

(*) En la oferta de la firma MGA CONSULTORA no se visualiza la discriminación de los totales correspondientes a materiales y mano de obra respectivamente

Criterio Económico – Sección III PBC: *"Se tomará el total general (Material + Mano de Obra) de la planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta".*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal:

Criterio:

"Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051 y la Declaración de integridad....."

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 008/2010, de f/14/MAY/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 08/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54ª, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin entrar a realizar un análisis y evaluación del contenido de las ofertas, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* **Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar.**

483 (cuatrocientos ochenta y tres)

Aspecto Técnico:

Criterio

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección V Programa de Servicios….".

Condición

- Por MEMORANDO DM N° 304/2010 del Departamento de Servicios Generales de f/27/05/2010, se eleva el resultado de la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas mencionando entre otros puntos lo siguiente:

"…En dicho análisis se llevó en consideración:

- *la correspondencia entre los ítems solicitados y los ofertados;*
- *la correspondencia entre los precios unitarios y totales;*
- *la calidad de los bienes a ser proveídos.*

A fin de verificar la calidad de los materiales y equipos ofertados se solicitó a las empresas participantes vía nota, los catálogos respectivos.

A seguir se detalla la tabla de cumplimiento:

EMPRESA	*CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO*	*GARANTÍA*	*CATÁLOGOS*
CONFORTEC S.R.L	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ARCAL S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MGA CONSULTORA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

- *La firma CONFORTEC S.R.L, en el ítem 12: Mantenimiento de motores de ventiladores de torre de enfriamiento, oferta CANTIDAD=1 en vez de 2, por lo cual hay una variación en el precio total de este ítem.*
- *La empresa ARCAL S.R.L., en el ítem 7: Reposición de cañerías galvanizadas y en el ítem 8: Aislamiento de cañerías, presenta errores aritméticos en el rubro material. Además, en el ítem 13.3: mantenimiento de equipo climatizador zonal, no presenta oferta….".*

484 (cuatrocientos ochenta y cuatro)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes y demás normativas internas concurrentes.

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 31, de la SECCION I, del PBC; se ha procedido a ordenar las ofertas que han presentado las documentaciones de carácter sustancial (debidamente detalladas en la cláusula 30 de la SECCION I, del PBC), en orden de menor a mayor, en términos económicos, (previo a los ajustes aritméticos), siendo seleccionada provisoriamente, la oferta con el precio más bajo, de conformidad al sistema establecido, (POR LOTE) conforme al siguiente detalle:

En Guaraníes (Materiales + Mano de obra) IVA Incluido

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONFORTEC S.R.L. s/ Planilla de precios	CONFORTEC S.R.L. Corrección errores aritméticos
1	Provisión e instalación de válvulas	132.145.200	132.145.200
2	Mantenimiento y reparación de válvulas	31.500.000	31.500.000
3	Mantenimiento de equipos calefactores	131.940.000	131.940.000
4	Reposición e instalación de cañerías de combustible	12.150.000	12.150.000
5	Mantenimiento de bombas centrifugas de gran caudal y motor	32.000.000	32.000.000
6	Motobomba centrífuga trifásica 20 HP, 2900	2.950.000	2.950.000
7	Reposición de cañerías galvanizadas	37.556.500	37.556.500
8	Aislamiento de cañerías	35.085.500	35.085.500
9	Mantenimiento de equipos enfriadores	32.600.000	32.600.000
10	Reposición y mantent. Fan coil	25.800.000	25.800.000
11	Provisión e instalación de valla de malla artística	2.090.000	2.090.000
12	Mant. De motores de ventiladores de torres de enfriamiento (*)	4.175.000	8.350.000
13	Equipo climatizador zonal	5.630.000	5.630.000
	TOTAL	**485.622.200**	**489.797.200**

(*)La firma CONFORTEC S.R.L, en el ítem 12; Mantenimiento de motores de ventiladores de torre de enfriamiento, oferta CANTIDAD=1 en vez de 2, por lo cual hay una variación en el precio total de este ítem, luego de la corrección en el marco de lo establecido en el numeral 29 de la Sección I del PBC.

485 (cuatrocientos ochenta y cinco)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0012/2010 Asunción, 01 de junio de 2010

Atendiendo a la adecuación a las especificaciones técnicas por parte de la Empresa (CONFORTEC S.R.L.) seleccionada provisoriamente y dando seguimiento al proceso de evaluación, a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente, en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar que la Empresa oferente, se encuentra debidamente calificada para la realización de los trabajos de mantenimiento requeridos.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de las Empresas seleccionadas, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal".** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Empresa, las documentaciones requeridas encontrándose la misma, en condiciones legales para contratar con el Estado.

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación",** sin observaciones que señalar sustanciales, presentando la Empresa oferente, en términos generales las documentaciones debidamente requeridas (cláusula 11.1, de la SECCION I, del PBC), con excepción de ciertas documentaciones de carácter formal, las que les fueron requeridas a efectos de completar el legajo de su oferta.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación",** establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica y experiencia:**

Criterio:

Capacidad Técnica
"Los oferentes deberán presentar los documentos descriptos en los puntos 11.1 (e), de la Sección II DDL del P.B.C……".

Experiencia
"El oferente deberá presentar los documentos señalados en el Punto 11.1(j) (f), de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la Provisión de servicios similares".

Condición:

La empresa oferente ha presentado, los documentos descriptos en los puntos 11.1(e) y 11.1(f), de la Sección II DDL del PBC, como ser:

- ✓ Lista y Currículum del personal técnico, que serán asignados para la ejecución del servicio, quienes deberán ser técnicos especializados…" (sin observaciones por parte del Área Técnica).
- ✓ *Currículum de la empresa, en donde se observa que cuenta con la experiencia y capacidad, debidamente avalados con copias de contratos ejecutados y/o certificados de trabajos desarrollados tanto en Instituciones Públicas como Privadas.*
- ✓ *Referencias bancarias satisfactorias (CONTINENTAL).*
- ✓ *Copia contratos ejecutados por la provisión de servicios similares*
- ✓ *Otros.*

486 (cuatrocientos ochenta y seis)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro pais y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0012/2010 Asunción, 01 de junio de 2010

Estos documentos han sido suministrados por la empresa oferente, a los efectos de avalar la capacidad técnica y experiencia de la misma, demostrando capacidad para la ejecución del contrato.

- **Capacidad Financiera.** Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

Criterio:

"Los oferentes deberán presentar los Balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008, a los efectos de demostrar que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente PBC".

Los índices a utilizar para el cálculo son:

*a) **Ratio de Liquidez,** el índice de los últimos 2 ejercicios fiscales deberá ser igual o mayor que 1;*
*b) **Endeudamiento**; el porcentaje de los últimos 2 ejercicios fiscales no deberá ser mayor a 0,80; y*
*c) **Utilidad / Patrimonio**, el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*

Condición:

Los índices son conforme a los datos suministrados por la empresa oferente y están detallados en el siguiente cuadro:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	**268.9**	**219.5**	**239.4**
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	**0.004**	**0.005**	**0.004**
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	**0.241**	**0.172**	**0.203**

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario de Información financiera) puede observarse que la empresa, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), ajustándose a los ratios mínimos requeridos, demostrando que cuentan con la solvencia patrimonial y capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, la oferta presentada por la Firma **CONFORTEC S.R.L.**, se adecuan sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente Sub-cláusula 32.3, de la Sección (IAO), del PBC.

En cuanto a las demás ofertas ya no fueron evaluadas, En cuanto a las demás ofertas, cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

487 (cuatrocientos ochenta y siete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0012/2010 Asunción, 01 de junio de 2010

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos: aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario, y la Evaluación, la oferta presentada por la Empresa **CONFORTEC S.R.L.**, se constituye en la oferta con el precio más bajo, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el art. 11°, del Decreto Nº 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Empresa **CONFORTEC S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

En Guaraníes (Materiales + Mano de obra) IVA Incluido

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Provisión e instalación de válvulas	132.145.200
2	Mantenimiento y reparación de válvulas	31.500.000
3	Mantenimiento de equipos calefactores	131.940.000
4	Reposición e instalación de cañerías de combustible	12.150.000
5	Mantenimiento de bombas centrifugas de gran caudal y motor	32.000.000
6	Motobomba centrífuga trifásica 20 HP, 2900	2.950.000
7	Reposición de cañerías galvanizadas	37.556.500
8	Aislamiento de cañerías	35.085.500
9	Mantenimiento de equipos enfriadores	32.600.000
10	Reposición y mantenimiento Fan coil	25.800.000
11	Provisión e instalación de valla de malla artística	2.090.000
12	Mantenimiento de motores de ventiladores de torres de enfriamiento	8.350.000
13	Equipo climatizador zonal	5.630.000
	TOTAL	**489.797.200**

Considerando la plurianualidad del llamado, la vigencia y validez de la contratación durante el ejercicio 2011 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03.

488 (cuatrocientos ochenta y ocho)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comitê de Evaluaciòn de Ofertas

Nuestra VISION: "Desarrollar una gestión eficiente, autónoma y basada en la excelencia de sus talentos, tendiente a contribuir con la mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país y lograr el reconocimiento nacional e internacional como institución confiable y creíble".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0012/2010 Asunción, 01 de junio de 2010

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves	**Susana Rolòn**	**Isaac R. Aguilera**
Secretario Ejecutivo Comité de Evaluación de Ofertas	Directora Departamento de Servicios Generales	Gerente Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez	**Carlos Benítez**	**Jorge Villalba Leguizamón**
Coordinador Unidad Jurídica	Gerente Gerencia de Contabilidad y Desarrollo	Gerente General

Nuestra MISION : Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

Cch./
INFORME Nª 012/2010.Mant.sist.climatizac.bcp. pac.2010